

facilitada la búsqueda y elección de actividades laborales, todo con el objetivo final de la Inserción Laboral del alumnado.

6.- A la utilización de las instalaciones, mobiliario y material, que se habiliten al efecto.

7.- A que las actividades se acomoden a su nivel de maduración, y a que la calificación final del curso esté de acuerdo con su rendimiento, valorado este objetivamente.

8.- A solicitar del profesorado cualquier aclaración en la materia propia de su competencia, bien sea en Taller, Aula o en el Departamento correspondiente.

9.- A formular todas las iniciativas y sugerencias que, para el buen desarrollo de los cursos se estimen oportunas.

10.- Si una vez comenzado el curso el alumno pierde su condición de desempleado, una vez comunicado debidamente, podrá continuar su formación hasta el final del curso sin la percepción de la correspondiente beca a partir de dicho momento.

11.- Se consideran faltas justificadas las mencionadas a continuación:

- Boda (15 días).

- Nacimiento de hijo, en el caso de la madre según prescripción médica y 2 días en el caso del cónyuge.

- Fallecimiento de familiar hasta 2º grado (2 días/ 4 días si existe desplazamiento).

- Traslado del domicilio habitual (1 día).

- Asistencia sanitaria (según justificación expedida por el Médico).

- Otras situaciones autorizadas expresamente por parte de PROMESA, debidamente motivadas y justificadas.

B.- DEBERES DE LOS ALUMNOS:

1.- Asistir obligada, regular y puntualmente a clase. Las faltas de asistencia o puntualidad habrán de ser justificadas mediante certificado por parte de una Entidad en donde se especificará la causa, que en cualquier caso será de fuerza mayor según lo especificado en el apartado 11 de los derechos del

alumno. En todo caso la falta de asistencia o bien no disponer de la condición de desempleado implicará el no abono de la correspondiente beca/ compensación diaria. Se permitirá un máximo de tres faltas injustificadas (3 días completos) por cada mes natural, siendo la cuarta falta motivo de baja en el citado curso. En caso de no asistir a un mínimo del 75% de la formación correspondiente al mes, cuantificada en horas, no se abonará la beca correspondiente.

2.- Realizar responsablemente todas las actividades formativas propuestas (que podrán incluir actividades complementarias como salidas, visitas, excursiones), y esforzarse en tener un rendimiento adecuado a su capacidad, para ello deberán seguir atentamente las explicaciones de sus profesores y realizar los trabajos encomendados. Para ello, es obligatorio acudir a las actividades diarias de clase con un mínimo de material fungible suministrado durante el curso, compuesto principalmente por libreta, bolígrafo o similares, además de los manuales, apuntes, etc, necesarios para un correcto desarrollo de la formación que sirven de apoyo a las diferentes materias formativas.

3.- Observar escrupulosamente los hábitos de limpieza y orden, tanto en lo que concierne a la higiene corporal, como a la indumentaria, el entorno y los medios de seguridad e higiene en el trabajo.

4.- Tener siempre una actitud respetuosa con los monitores/profesores y el personal de las Entidades colaboradoras y Proyecto Melilla S.A.

5.- Seguir con responsabilidad el proceso de formación y adquisición de conocimientos correspondientes a su función de alumno.

6.- Respetar la dignidad individual de los compañeros, evitando siempre la marginación por cualquier causa que fuera (sexo, raza, religión, posición económico-social, defecto físico, etc.).

7.- Respetar las pertenencias y el tiempo de trabajo de los demás compañeros, ayudándoles, si fuera preciso, en la resolución de dudas.

8.- Respetar escrupulosamente los edificios y sus instalaciones, cuidando como propio, mobilia-